CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 18.1514.00964.0000	Sección/Modalidad: 1514 (CAUCION GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL)
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA	Documento:
Domicilio: AVDA. DE LOS PIONEROS, E/ ADELA SPERATTI	Localidad: CIUDAD DE SANTA RITA
Tomador: ESTUDIO CONTABLE F G DE EVER WUALBERTO FLORENTIN GOMEZ	Documento: 2508788 - 6
Domicilio: KM, 8 ACARAY	Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/04/2020	00:00 hs de 07/04/2020	24:00 hs de 31/01/2021	300	Gs. 8.800.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interés.	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 5 Acta 80
De Fecha: 29/04/1976

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0011 | Res.N° 217/97 | Fec. 01/10/1997

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG.Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/04/2020	350.000
TOTAL		350.000

CONFIGURACIÓN DE SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, esta supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la clausula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre intimación previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Eduardo Javier Benítez Haedo
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 18.1514.00964.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ESTUDIO CONTABLE F G DE EVER WUALBERTO FLORENTIN GOMEZ,

GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, con domicilio en AVDA. DE LOS PIONEROS, E/ ADELA SPERATTI, CIUDAD DE SANTA RITA - ALTO PARANÁ.-

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.800.000.-(Guaranies: Ocho Millones Ochocientos Mil.-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESTUDIO CONTABLE F G DE EVER WUALBERTO FLORENTIN GOMEZ, con domicilio en KM, 8 ACARAY, CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANÁ.-

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL, SEGUN C. D. Nro. 04/2020, I. D. Nro. 375230 Y CONTRATO Nro. 04/2020.-

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Eduardo Javier Benitez Haedo
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO